

**DECISIÓN (EU) 2020/14 DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,**

**de 19 de diciembre de 2019**

**por la que se autoriza a la Comisión Europea a negociar, en nombre de los Estados miembros, Acuerdos de Asociación Económica entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los países y regiones de África, el Caribe y el Pacífico, por otra, en la medida en que sean competencia de los Estados miembros**

LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA, REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 17 de junio de 2002, el Consejo autorizó a la Comisión a negociar Acuerdos de Asociación Económica con los países y regiones de África, el Caribe y el Pacífico, y adoptó directrices para tales negociaciones.
- (2) Procede autorizar a la Comisión a negociar, en nombre de los Estados miembros, Acuerdos de Asociación Económica entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los países y regiones de África, el Caribe y el Pacífico, por otra, en la medida en que sean competencia de los Estados miembros, sobre la base de directrices de negociación modificadas.

HAN ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

1. Los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros autorizan a la Comisión a negociar, en nombre de los Estados miembros, Acuerdos de Asociación Económica entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y los países y regiones de África, el Caribe y el Pacífico, por otra, en la medida en que sean competencia de los Estados miembros.
2. Las negociaciones se llevarán a cabo sobre la base, en su caso, de las directrices de negociación establecidas en la adenda de la Decisión (UE) 2020/13 del Consejo <sup>(1)</sup>.

*Artículo 2*

El artículo 1 se entenderá sin perjuicio de futuras decisiones de los Estados miembros en relación con la designación de sus representantes en materias que sean de su competencia.

*Artículo 3*

Las negociaciones se llevarán a cabo en consulta con el Grupo «ACP». Se asociará al Comité de Política Comercial con respecto a cuestiones comerciales específicas.

<sup>(1)</sup> Decisión (UE) 2020/13 del Consejo, de 19 de diciembre de 2019, por la que se modifican las directrices de negociación para la negociación de Acuerdos de Asociación Económica con los países y regiones de África, el Caribe y el Pacífico, en la medida en que sean competencia de la Unión (DO..., p. 101).

*Artículo 4*

El destinatario de la presente Decisión es la Comisión.

Hecho en..., el

*Por los Representantes de los Gobiernos de los Estados  
miembros*

*El Presidente*

K. MIKKONEN

---